

DECRETO 1203 DE 1990

(junio 7)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO
“AGUSTIN CODAZZI”.

Nota: Derogado por el Decreto 1940 de 1991, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º Apruébase el Acuerdo número 28 del 30 de abril de 1990 emanado de la Junta Directiva del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” y cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 28 DE 1990

(abril 30)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”.

La Junta Directiva del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

Artículo 1º Suprímense de la planta de personal del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” los cargos relacionados a continuación:

No. De Cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL

Oficina Jurídica

1

Jefe de Oficina

2045

09

Subdirección de Planeación y Sistematización.

División de Sistemas y Procedimientos.

1

Conductor Mecánico

6010

03

Sección de organización y métodos

1

Jefe de sección

2075

05

1

Secretario

5140

08

Sección de Sistemas

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

Subdirección Administrativa y Financiera.

División Financiera.

Sección de Ventas

1

Jefe de Sección

2075

05

División de Relaciones Industriales

Sección de Registro y Control

1

Jefe de Sección

2075

05

Subdirección Cartográfica

División de Programación y Control de Calidad

1

Jefe de Sección

2075

05

Sección de Informes y Preparación de Documentos

1

Jefe de Sección

2075

05

Subdirección Nacional de Catastro.

División de Asesoría y Control Catastral

1

Oficial de Catastro

4170

05

1

Secretario

5140

08

DIRECCIONES SECCIONALES

Dirección Seccional del Atlántico

1

Jefe de Oficina

2045

06

4

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional de Bolívar

1

Jefe de Oficina

2045

06

4

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional Boyacá

1

Jefe de Oficina

2045

06

16

Coordinador

5005

15

1

Secretario

5140

06

Dirección Seccional de Caldas

1

Jefe de Oficina

2045

06

3

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional del Caquetá

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional del Cauca

1

Jefe de Oficina

2045

06

4

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional Del Cesar

1

Jefe de Oficina

2045

06

2

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional de Córdoba

1

Jefe de Oficina

2045

06

3

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional de Cundinamarca

1

Jefe de Oficina

2045

06

14

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional de la Guajira

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional del Huila

1

Jefe de Oficina

2045

06

3

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional del Magdalena

1

Jefe de Oficina

2045

06

4

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional del Meta

1

Jefe de Oficina

2045

06

2

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional de Nariño

1

Jefe de Oficina

2045

06

7

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional de Norte de Santander

1

Jefe de Oficina

2045

06

6

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional del Quindío

1

Jefe de Oficina

2045

06

1

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional de Risaralda

1

Jefe de Oficina

2045

06

3

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional de Santander

1

Jefe de Oficina

2045

06

11

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional Sucre

1

Jefe de Oficina

2045

06

3

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional del Tolima

1

Jefe de Oficina

2045

06

7

Coordinador

5005

15

Dirección Seccional del Valle

1

Jefe de Oficina

2045

06

8

Coordinador

5005

15

Subdirección de Docencia e investigación

1

Profesor Asociado

-

-

División de Docencia en Recursos Naturales

1

Jefe de División T. C

2040

09

7

Profesor Asociado

-

-

11

Profesor Asistente II

-

-

9

Profesor Asistente I

-

-

División de Docencia en Ingeniería y Catastro

1

Jefe de División T. C

2040

09

1

Profesor Asociado

-

-

2

Profesor Asistente II

-

-

3

Profesor Asistente I

-

-

División de Docencia en Percepción Remota

1

Jefe de División T. C

2040

09

1

Profesor Asociado

-

-

3

Profesor Asistente II

-

-

5

Profesor Asistente I

-

-

Artículo 2º Créanse los siguientes cargos dentro de la Planta de Personal del Instituto Geográfico del Instituto Geográfico Agustín Cadazzi":

Número cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL

Oficina Jurídica

1

Jefe de Sección

2045

11

Subdirección de Planeación y Sistematización

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Secretario

5140

08

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Conductor Mecánico

6010

08

1

Conductor Mecánico

6010

03

División de Sistemas y Procedimientos

3

Profesional Especializado

3010

12

Sección de Sistemas

2

Profesional Especializado

3010

10

2

Técnico Operativo

4080

10

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

Sección de Organización y Métodos

1

Jefe de Sección

2075

06

1

Técnico Operativo

4080

10

División de Planes y Programas

Sección de Programación y Evaluación

2

Profesional Universitario

3020

06

Sección de Estudios Económicos y Financieros

1

Coordinador

5005

19

Subdirección Administrativa y Financiera

División Financiera

Sección de Ventas

1

Jefe de Sección

2075

06

División de Relaciones Industriales

Sección de Registro y Control

1

Jefe de Sección

2075

06

Subdirección Cartografía

División de Programación y Revisión

Sección de Programación y Control de Calidad

1

Jefe de Sección

2075

06

Sección de programación y Control de Calidad

1

Jefe de Sección

2075

05

Sección de Informes y Preparación de Documentos

1

Jefe de Sección

2075

06

División de Fotogrametría

Sección de Restitución

2

Fotogrametrista

4050

11

8

Fotogrametrista

4050

09

8

Fotogrametrista

4050

07

Subdirección Agrológica

División de Reconocimiento y Clasificación

Sección de Estudios Generales y Semidetallados

1

Profesional Especializado

3010

10

Sección de Correlación y Clasificación

1

Profesional Universitario

3020

06

División de Laboratorio

Sección de Pruebas Físicas

1

Profesional Especializado

3010

09

Sección de Análisis Químicos

1

Profesional Universitario

3020

06

Subdirección Nacional de Catastro

División de Asesoría y Control Catastral

2

Oficial de Catastro

4170

06

1

Secretario

5140

10

Sección de Revisión de Zonas Homogéneas

9

Profesional Universitario

3020

06

División de Avalúo Especiales y Valorización

Sección de Avalúos Especiales y Valorización

3

Profesional Universitario

3020

06

5

Profesional Universitario

3020

04

Sección de Peritos para la Reforma Agraria

4

Profesional Universitario

3020

08

9

Profesional Universitario

3020

06

11

Profesional Universitario

3020

04

DIRECCIONES SECCIONALES

Dirección Seccional del Atlántico

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

4

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
3
Oficial de Catastro
4170
06
3
Oficial de Catastro
4170
05
Dirección Seccional de Bolívar
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
4
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

4

Oficial de Catastro

4170

06

Dirección Seccional de Boyacá

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

16

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

3

Oficial de Catastro

4170

06

1

Oficial de Catastro

4170

05

Dirección Seccional de Caldas

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

Dirección Seccional del Caquetá

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1

Oficial de Catastro

4170

06

Dirección Seccional del Cauca

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

4

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

2

Oficial de Catastro

4170

06

1

Oficial de Catastro

4170

05

Dirección Seccional del Cesar

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

3

Oficial de Catastro

4170

06

Dirección Seccional de Córdoba

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1

Oficial de Catastro

4170

05

Dirección Seccional de Cundinamarca

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

14

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

3

Oficial de Catastro

4170

06

Dirección Seccional de la Guajira

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

2

Oficial de Catastro

4170

05

Dirección Seccional del Huila

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1

Oficial de Catastro

4170

05

Dirección Seccional del Magdalena

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

Dirección Seccional del Meta

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

3

Oficial de Catastro

4170

06

3

Oficial de Catastro

4170

05

Dirección Seccional de Nariño

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

7

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

2

Oficial de Catastro

4170

06

Dirección Seccional Norte de Santander

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

10

6

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

4

Oficial de Catastro

4170

06

2

Oficial de Catastro

4170

05

1

Secretario

5140

06

Dirección Seccional del Quindío

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

1

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

3

Oficial de Catastro

4170

06

Dirección Seccional de Risaralda

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1

Oficial de Catastro

4170

06

Dirección Seccional de Santander

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

11

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

Dirección Seccional de Sucre

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

Dirección Seccional del Tolima

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

7

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

2

Oficial de Catastro

4170

06

Dirección Seccional del Valle

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

8

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

5

Oficial de Catastro

4170

06

1

Oficial de Catastro

4170

05

Subdirección de Docencia e investigación

43

Técnico Científico

2

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Especializado

3010

03

2

Profesional Universitario

3020

06

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

Artículo 3° El Instituto Geográfico Agustín Codazzi podrá incorporar y proveer a la planta de

personal, durante el primer semestre de 1990, cargos hasta por la suma de once millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 11.951.850.00) moneda corriente. Para el segundo semestre podrá proveer cargos hasta por el resto de la disponibilidad presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4° El presente Acuerdo modifica el Acuerdo número 06 de 1988, rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere la aprobación mediante decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los 30 días del mes de abril de 1990.

Firmado CARLOS FERNANDO ZARAMA VASQUEZ

Presidente.

Firmado LEONARDO DELGADO LOPEZ

Secretario General

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 327 de 1988.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 7 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.